

PROVINCIA de *Córdoba*

AYUNTAMIENTO de *Priego*

LIBRO DE ACTAS

(1) *de las*

Sesiones celebradas por el Ayuntamiento.

AÑO DE 191

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arquéos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^ª

Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos

y red telefonica no puede tener efecto lo acordado por que no se tuvo en cuenta las disposiciones de la Instruccion de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco para la contratacion de los servicios Provinciales y Municipales que ordena en su art. 1.º que los contratos que celebren los Ayuntamientos para toda clase de servicios que hallan de producir gasto o ingreso se hagan por remate previa subasta pública, por lo cual se citaba en el caso de volver sobre mencionado acuerdo y sacar a concurso el arrendamiento de edificio adecuado para mencionadas oficinas.

En vista de lo manifestado por el Sr. Presidente el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar sin efecto lo acordado en la sesion de veinte y uno de Julio ultimo acerca de repetido arrendamiento y cumpliendo con lo que ordena la Instruccion antes referida se acuerda tambien. =

- 1.º Que se abra concurso por termino de diez dias habiles para el arrendamiento por diez años y renta anual de dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas de un edificio donde han de establecerse las oficinas de Telégrafo y red telefonica, cuya renta se abonará por trimestres, vencidos estableciendose las siguientes condiciones.
- (a) Que el arrendamiento ha de empezar en primero de Enero de mil novecientos veinte y dos terminando en igual dia de mil novecientos treinta y dos.
- (b) Que si dejara de pagarse a su vencimiento to algun trimestre de la renta estipulada

se entenderá finalizado el contrato y el dueño del edificio con derecho a cobrar el correspondiente devolucio cuyos gastos hasta el levantamiento serán de cuenta de esta Corporación Municipal.

(C) Que la casa se entregará en perfecto estado de habitabilidad y en iguales condiciones ha de devolverse al finalizar el contrato, a cuyo efecto se formalizará inventario por duplicado que autorizarán ambas partes de las puertas, ventanas y cristales con que el edificio se reciba.

(d) Serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos que ocasionen la construcción de la Torre donde van los hilos del teléfono así como la destrucción de la misma al finalizar el contrato

(e) Si por el peso de la torre hubiere desperfectos en los pilares donde esta ha de apoyarse, su composición será igualmente de cuenta del Ayuntamiento

(f) Las obras de limpieza de cañerías así como las del pavimento en todos los pisos y escaleras serán también de cuenta de la Corporación, quedando obligado el dueño del inmueble a costear las que sean precisas para la conservación y solidez del mismo:

(g) Todas las mejoras que se hagan en la casa quedarán en beneficio de la misma al terminarse el contrato:

2º Que en caso de resultar ganador en el concurso anunciado aceptando las condiciones acordadas se formalice escritura de arrendamiento que será inscrita en el Registro de la Propiedad:

3º Se acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde Presidente ó al que lo sustituya para que en nombre de la Corporación concurre al otorga



miento de la escritura, a cuyo efecto se le librará certificación del expediente y a la letra de este acuerdo.

4.º

Y que una vez otorgada la escritura se dé cuenta de ello al Sr. Jefe de la Sección de Telégrafos de la Provincia.

Se acuerda por unanimidad dejar sin efecto los nombramientos hechos en sesión del treinta de Junio último en favor de Don José Palacios Ganier, y D. Esteban Rosa Carrillo de Secretarios para auxiliar a las comisiones de la parte personal de las Parroquias de Castil de Campos y el Reparragal, y en su lugar se nombra respectivamente a D. Arcadio Coballos y D. Rufino Edmundo Espósito.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico =

Carlos González

Enrique Pérez

José Molina

José Ruiz

Juan M. Carrero

Fernando Molina

Agustín Martínez

M. Martínez

Rafael Serrano

Antonio Ortiz

José Quirós

Antonio Moreno Calvo

En la Ciudad de Piégo á diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y uno siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Aguilera Jimenez y concurrencia de mi el Secretario.

Atenta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de una Circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos en fecha ocho del actual inserta en el Boletín del doce en que llama la atencion de las Corporaciones Municipales acerca de la obligacion en que estan de satisfacer al Tesoro la cuarta parte de su cupo por concepto antes de finalizar el actual trimestre y que de no verificarlo serán declarados responsables los Sres. Concejales del importe de las cantidades recordadas y distraidas de su legitima aplicacion, con todo lo demas que en la misma Circular se expresa. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó cumplir con lo que se ordena en mencionada Circular.

Fuó habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Carlos Aguilera

Jose Pina

Zunigues

Jose M. Lina

~~Juan A. Zamora~~ ~~Haguerre~~
~~Francisco Molina~~ ~~Rafael Ferrero~~
~~Antonio Martegui~~ ~~José Larrea~~
~~Antonio Ortiz~~
~~Manuel Guidet~~ ~~Ant. Moreno~~

En la Ciudad de Priego a veinte y cinco de
 agosto de mil novecientos veinte y uno, siendo
 la hora de las veinte y una, y con objeto de cele-
 brar la sesion ordinaria correspondiente a este
 dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres.
 Concejales que al margen se expresan y al final
 aparecieron por sus firmas bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Carlos Aguilera Timoner y
 con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el
 acta de la anterior.

Se dió cuenta del expediente incoado pa-
 ra el arrendamiento en subasta del arbitrio esta-
 blecido sobre la Almoneda de granos de esta Ciudad,
 del que resulta que trasitado con arreglo a las
 disposiciones vigentes se verificó la subasta el dia
 veinte y tres del actual sin que se presentara pro-
 piedad alguna, por lo cual se declaró desierta. En
 vista de este resultado el Ayuntamiento acuer-
 da por unanimidad que se siga recaudando por
 Administracion dicho arbitrio, nombrando para
 que lo verifique a Antonio José Requero y Ti-
 moner con el sueldo de cuatro pesetas diarias, al
 que se le haga saber encargandole que mme-

diatamente entre en posesion de su destino, dando cuenta de todo a la Junta Municipal para que acuerde lo que considere conveniente.

Leida la comunicacion del Sr. Presidente de la Junta de Patronos del Hospital de San Juan de Dios y el informe emitido a ella por el Contador de fondos municipales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda reconocer en favor del dicho Hospital las partidas de credito siguientes: Una correspondiente al año mil novecientos por la suma de mil cincuenta pesetas y otra al año de mil novecientos tres por ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis centimos ambas por el concepto de estancias de Heridos.

Et solicitud de varios vecinos moradores en la Aldea del Cañuelo se acuerda prohibir en absoluto destapar las Fuentes y el Pilar de la misma para aprovechar sus aguas en obras y riegos de huertos, disponiendo tambien que se tapen los tomaderos de las cañerías de los Molinos de aceite hasta que empiece la molienda de aceitunas, quedando subsistente la prohibicion de lavar ropas en las pilas donde beben los animales, disponiendose asi mismo que se publique edicto con estas prevenciones y que los contraventores a ellas sean castigados con multa de cinco a veinte y cinco pesetas segun los casos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario, que certifico =

Carlos Gaudin

J. Mantiguera

José Ruiz

Antonio Estre

~~José Cuervo~~

~~Leopoldo Benítez~~

José María Holguín

Manuel Guidat

Luis Villena

Y Maluca

Reb. Tab

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Píego a treinta de Agosto de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las doce y previa convocatoria con expresion de los asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Aguilera Jimenez, y con asistencia de mi el Secretario

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que la comision de evaluacion de la parte personal del repartimiento general sobre utilidades correspondiente a la Parroquia de Píego no ha emperado aun sus trabajos apesar de lo abaurado de las obras y del oficio conminatorio que la Administracion de Propiedades e Impuestos dirijio a su Presidente en once del actual, que le fué entregado en diez y siete; y como quiera que el mayor ingreso para fideles del Ayuntamiento consiste en la cobranza de este repartimiento que por lo que se ve tardará bastante tiempo en terminarse, estaba casi interrumpida la vida Municipal adendandou ademaz la parte correspondiente al Tesoro y

al contingente provincial siendo por ello irrevocable esta situacion y lo ha sido presente para que la Corporacion acordare lo que considere mas oportuno.

En vista de lo manifestado por el Sr. Presidente el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el reparto del año anterior se hizo por los mismos vocales que hoy integran las Comisiones y Junta; que su confeccion se ajustó a los preceptos del Real Decreto de 11 de Septiembre del 1918 y que siendo las bases acordadas en este año iguales a las del anterior, solo puede haber las modificaciones que produzcan las alteraciones en la riqueza, acuerda por unanimidad que se solicite del Altimo. Sr. Director General de Propiedades e Impuestos con ceda a este Ayuntamiento autorizacion para que proceda a cobrar las cuotas del primero y segundo trimestres de este año con sujecion a las consignadas en el repartimiento del anterior, subsanandose las modificaciones o alteraciones que resulten en el nuevo al verificarse el pago de un cuarto trimestre, autorizando al Sr. Alcalde para que dirija la solicitud acordada.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario, que certifico =

Carlos G. G. G.

Antonio Ortiz

José Ruiz

José Carreras

Jerónimo Bolina

Bunique Ochoa
Juan Ochoa

Manuel Guidot

y Molino

Luis Villena

Aut. Moreno Jolin

En la Ciudad de Priego a primero de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Arquilera Jimenez y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y ratificados los acuerdos que en ella se tomaron.

Y igualmente se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes de la fecha formada por la Contaduria, la cual es como sigue

		Pesetas ct.		Pesetas cent.		Pesetas ¢	
Capitulo 1.º	Gastos del Ayuntamiento	3733	02	"	"	3733	02
" 2.º	Policias de Seguridad	917	66	"	"	917	66
" 3.º	Policia urbana y rural	2083	22	"	"	2083	22
" 4.º	Instruccion publica	683	75	"	"	683	75
" 5.º	Beneficencia	1405	15	"	"	1405	15
" 6.º	Obras publicas	341	66	"	"	341	66
" 7.º	Correccion publica	1013	88	"	"	1013	88
" 8.º	Montes	"	"	"	"	"	"
" 9.º	Cargas	2478	27	"	"	2478	27
" 10.º	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
" 11.º	Imprevistos	300	"	"	"	300	"
	Suma y sigue	12.956	61			12.956	61

de suficiente número de Sr^{es}. Concejales.

Abierta la sesión por el Secretario di lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta del expediente de concurso para el arrendamiento de un edificio donde instalar las oficinas de este Ayuntamiento y Sala Audiencia para los Jueces de Instrucción y Municipal, en cuyo concurso celebrado el día cuatro del actual se presentó únicamente un pliego suscrito por D^a. Ramona Delgado Benítez ofreciendo un edificio de su propiedad marcado con el número trece moderno y situado en la plaza de Cánovas del Castillo de esta Ciudad por la cantidad de dos mil ochocientas treinta y dos pesetas sugetándose en un todo a las condiciones establecidas que constan en el acuerdo de once de agosto anterior, por lo que la presidencia adjudicó provisionalmente el remate a favor de la expresada Sra. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que contra la tramitación del expediente y acto de la subasta no se ha presentado reclamación alguna acuerda declararla válida y adjudicar definitivamente el remate a la Sra. D^a. Ramona Delgado Benítez, autorizando al Sr. Presidente para que concurre en nombre de esta Corporación al otorgamiento de la escritura.

Se dió igualmente cuenta del expediente de concurso para el arrendamiento de un edificio donde instalar las oficinas de telegrafo y red telefónica, en cuyo concurso celebrado en el día cuatro del actual se presentó únicamente un pliego suscrito por D^a. Natalia Sabater Martínez de Pinillos ofreciendo un edificio de su propiedad marcado con el número nueve moderno y situado en

La calle Ancha de esta Ciudad por la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas sujetándose en un todo á las condiciones establecidas que constan en el acuerdo de once de Agosto anterior por lo que la presidencia adjudicó provisionalmente el remate á favor de la expresada Señora. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que contra la tramitación del expediente y acto de la subasta no se ha hecho reclamación alguna acuerda declararla válida y adjudicar definitivamente el remate á la Sra. D.^a Natalia Sabater y Martiner de Pinillos, autorizando al Sr. Presidente para que concurre en nombre de esta Corporación al otorgamiento de la escritura.

Se aprobó la factura del alumbrado extraordinario de las noches de feria de este año presentada por el delegado de la Sociedad, D. Manuel Ripatola, acordándose que su importe de cuatrocientas ochenta y dos pesetas treinta y cinco se satisfaga con cargo á su correspondiente capítulo y artículo.

Se dió cuenta de un escrito que presenta D. Gregorio Carrillo y Carrillo de esta vecindad manifestando que por error se le ha impuesto en el arbitrio de inquilinato de este año la cantidad de ciento dos pesetas que considera excesiva puesto que la casa que habita viene rentando cuatrocientas cincuenta pesetas, teniendo además ocupada la planta baja con su establecimiento de cortidos, por lo cual intercede se subsane el error padecido. El Ayuntamiento teniendo en consideración los gastos antes apuntados acuerda por unanimidad que se baje á la mitad de

su importe la cuota asignada a D. Gregorio Carrillo y Carrillo por el concepto de inquietud en el año económico corriente, cuyo acuerdo se comuniqué al recaudador D. Francisco Adame para que lo tenga presente al verificar la recaudación y le sirva de abono al presentar su cuenta.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmingo el Secretario que certifico =

Carlos J. J. J.

José María Ortiz

José Carreras

Enrique Briz

José María Qui

Manuel Buidet

Licenciamos Molina

Molina

Luis Villeda

José Ruiz

[Signature]

[Signature]

Aut. Moreno Calix

En la Ciudad de Puyo a quince de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salvo Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Ruiz Martínez y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una solicitud de Pablo Castillo Torra en que manifiesta que habiendo sido declarado vecino de la Ciudad de Alcalá la Real segun justifica con una certificacion expedida por el Secretario de aquel Ayuntamiento, que presenta, interesaba se le elimine a él y a su familia de este padron de vecinos, y la Corporacion teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley Municipal acordó como en la interurbia se interesa quedando en la obligacion el Pablo Castillo Torra de satisfacer las cargas Municipales de este pueblo que le puedan corresponder hasta la fecha.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concejales concurrentes con miyo el Secretario, que certifico-

José Ruiz

José Carreras

Antonio Ortiz

Fernando...

Enrique Berro

Lionimo Molina

Manuel Guidit

Molina

Luis Villera

[Large signature]

Manuel Zamora

Ant. Moreno Jara

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad,

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales.

Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde. pongo la presente con su visto bueno en Priego a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos veinte y uno.
71070

El Alcalde
Carlos Aguilar

Ante: Moreno Salin

En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de la veinte y una y previa convocatoria con expresion de causa y asunto, que habian de tratarse reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Aguilar Jimenez y con asistencia de mi el Secretario con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del veinte y dos que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Rafael Perez Luque Administrador de Correos de esta Ciudad en que interesa se le elimine del recargo Municipal en su cédula personal del corriente ejercicio puesto que segun lo dispuesto en las Reales Ordenes de tres de octubre de mil ochocientos setenta y nueve y treinta y uno de Enero del año actual está exceptuado

de esta obligacion. Traidos a la vista el padron de cédulas personales y las Reales Ordenes anteriormente citadas el Ayuntamiento considerando justa la peticion acuerda que se baje al Sr. Rafael Peron aunque el recargo Municipal de su cédula personal del ejercicio corriente, y que para llevarlo a efecto y por medio de Oficio se comuniquen este acuerdo al Sr. Recaudador de contribuciones de esta Honra el cual le servirá como partida de baja al recibir la correspondiente cuenta.

Se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se dirija telegrama al Ilustre Sr. Director General de Propiedades e Impuestos rogandole el pronto despacho de la instancia que se le envió por acuerdo de treinta de agosto solicitando autorizacion para cobrar a buena cuenta medio año del repartimiento sobre utilidades del corriente ejercicio, cuyo documento no se ha terminado aun por las respectivas comisiones.

Para costar los abusos que se cometen en la Alhondiga de esta Ciudad por los dueños de granos de todas clases que dejan en depósito en el local interrumpiendo el libre uso del mismo por los que diariamente presentan granos para la venta, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad.

- 1.º Que se tenga presente lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion de primero de Diciembre de mil novecientos trece exigiendo a los dueños de los granos depositados en la Alhondiga el pago de dos céntimos diarios por fanega.
- 2.º Que se haga saber a Rafael Sicilia Montoro que en el término de tercero día retire del local los granos que tiene allí depositados, dende hace mucho tiempo apercibiendole que de no verifi-

carlo serán sacados del local a su costa, y

30

Que se haga saber al mismo que satisfaga la cantidad que resulte adeudando por el grano depositado desde el día veinte y seis de Agosto anterior, a cuyo efecto se formará el oportuno expediente.

Y no acordando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Carlos Aguilera

Jose Molina
Fermín Robledo
Cristóbal

Juan ~~...~~ Molina

Luis Villena

Rafael Serrano

~~...~~

Nicolás Alferer

Antonio ~~...~~ José Ruiz

Ant. Moreno Galin

En la Ciudad de Ciego a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Aguilera Timoner y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde presidente puso en conocimiento de la Corporación que para asuntos urgentes de su particular interés tenía que advertirse de

esta poblacion por ocho dias y que durante ellos se encargaria del despacho el Segundo teniente D. José Quiñones Martiner por estar ausente el primero, cuidando de comunicar a aquel el dia en que habia de ausentarse.

El otorgamiento quedo enterado.

Dado cuenta del expediente instruido para proceder a la renovacion de la mitad de los individuos que componen la Junta Pericial de este pueblo con arreglo a lo dispuesto en los art.º 30 y siguientes del Reglamento de la Contribucion Territorial de 30 de Septiembre de 1885, y las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaria de este Ayuntamiento la primera de las cuales expresa el numero y nombre de los peritos a quienes corresponde estar por razón de antigüedad y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este término debidamente clasificados y apareciendo estos conformes con los datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Corporacion acordó.

1.º Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyeron la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año 1917 se expresan a continuacion.

Núm.º de orden	Nombres	Grupo o categoría a que corresponden	Si son vecinos o hacendados forasteros	Observaciones
<u>Peritos.</u>				
1	D. José Barrera Muniaga	1.º	Forastero	Nombrado por la Junta
2	" Jacinto Ayala Moral	1.º	id	id
3	" Manuel Inque de la Torre	2.º	id	id
4	" Justo Carrillo Arino Serrano	1.º	vecino	id

Núm. de orden	Nombres	Grupo ó categoría a que co- rresponden.	Si son vecinos ó nacidos en forasteros.	Observaciones
5	D. José Montoro Cordón <u>Suplentes.</u>	3 ^a .	vecino	Nombrado por la Adm.
6	" Miguel Marmol Moreno	1 ^a .	id	id
7	" Eusebio Canacho Carrillo	3 ^a .	id	id
8	" Francisco Sanchez Atencia	3 ^a .	id	id
	<u>Propietarios.</u>			
9	" Antonio Morán Jimenez	1 ^a .	id	Nombrado por el Ayuntamiento
10	" Miguel Ortega Garroñ	1 ^a .	id	id
11	" Manuel Doblader Pineda	2 ^a .	id	id
12	" Manuel Gonzalez Garcia	2 ^a .	id	id
13	" Rogelio Luque Quintana	3 ^a .	id	id
	<u>Suplentes</u>			
14	" Pedro Serrano Carrillo	1 ^a .	id	id
15	" Esteb. Lopez Hoyos	2 ^a .	id	id

2.º Que en suemplazo de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que á continuación se expresan.

Núm. de orden	Nombres	Categorías a que pertenecen	Vecinos ó Forasteros
	<u>Pritos.</u>		
1	D. Adrián Portales Ortega	1 ^a .	vecino
2	" Luis Ruiz Santaella	1 ^a .	id
3	" Rafael Ruiz Torres	2 ^a .	id
4	" Edu ^{co} . José Montoro	2 ^a .	id
5	" José Agüero Roman	1 ^a .	Forastero
	<u>Suplentes</u>		
6	" Rafael Molina Sanchez	1 ^a .	vecino

Núm. de orden	Nombres	Categorías á que pertenecen	Vecinos ó Forasteros
7	Juan de Dios Merida Ruiz	2. ^a	vecino

3.^o Que para el nombramiento de los cinco peritos repartidores y tres suplentes restantes que corresponden para la estimación de contribuciones de esta provincia se formen y remitan á la misma las ternas siguientes

1. ^a Categoría		2. ^a Categoría	3. ^a Categoría
Peritos.	Vecinos.	Peritos repartidores	Suplentes
1. ^a Terna	1. ^o Felipe Camacho Serrano 2. ^o Manuel Aguilera Puerto 3. ^o Juan José Wilcher el Chado		
2. ^a Terna	1. ^o Emilia Serrano A. Lamora 2. ^o Emilio Matilla Saugue 3. ^o Julián Valverde Perez		
3. ^a Terna	1. ^o Fran. ^{co} Montoro Carrere 2. ^o Rafael Serrano Torres 3. ^o Joaquín Zurita Ruiz		
<u>Forasteros.</u>			
Única Terna	1. ^o Antonio Serrano Palomeque 2. ^o Fran. ^{co} Saucher Sicilia 3. ^o Joaquín Ayerbe Saucher		
<u>Forasteros.</u>			
<u>Única Terna</u>			
Fran. ^{co} Martín Colmenero			
Juan Bernabéus Moreno			
Carlos Barral Carreres			
<u>Vecinos.</u>			
<u>1.^a Terna.</u>			
Emilio Pupillo Palomares			
Doroteo Barrón Ruiz			
José López de Haro			

1.^a Categoría

2.^a Categoría

3.^a Categoría

Suplentes vecinos
2.^a Categoría

Guillermo Evans Sobrino
Florencia Maciádo
Balduino e Adale, Pinta

3.^a Categoría

Enrique Moreno Fernand
Manuel Torner Serrano
Vicente Valera Ruiz

Y por último acordó que de conformidad y a los efectos que previene el art.º 36 de mencionado reglamento, se comuniquen el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la administración elija, transcurrido lo ponga esta en conocimiento de la alcaldía y transcurrido que sea el término legal sin reclamaciones, por parte de aquellos o resultas las que se formulen se procederá a la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes de la última renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el (repartimiento) próximo ejercicio bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del concejal D. José Ruiz Martín que acuerda designar en este acto el Ayuntamiento.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes conmigo el secretario que certifico:

Carlos Guebara

Molina

Enrique

Rafael Serrano

Luis Villan

Fernando Molina

Nicolás Alfaro

José Prín

José Molina

José Madrid

Benigno Álvarez

Juanito López

En la Ciudad de Priego a seis de Octubre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las veinte y una, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salón Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. José Prín el Astiver y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una solicitud sucrita por José Berlanga Paraja interuando que para edificar una casa se le conceda un pedazo de terreno de cien metros cuadrados sobrante de la vía pública en el sitio de las Caracolas y camino vecinal de la Aldea de Saquimillas que linda con otro pedazo de terreno solicitado con el mismo objeto por Manuel el Montoro Gomer y tierras del común de vecinos haciendo frente al camino vecinal antes indicado. El Ayuntamiento acordó para esta instancia a informe de la Comisión de Obras y el maestro alarife Municipal.

Y igualmente se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Agosto y Septiembre, y el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se remita para su publicación en el Boletín Oficial.

Igualmente se dio cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes formado por la Contaduría y la cual es como sigue =

	Pesetas		Cént.		Total
	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas cent.
Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento	2823	46	"	"	2823 46
" 2.º Policía de Seguridad	650	58	"	"	650 58
" 3.º Policía urbana y rural	1485	73	"	"	1485 73
" 4.º Instrucción pública	869	"	"	"	869 "
" 5.º Beneficencia	839	"	"	"	839 "
" 6.º Obras públicas	800	"	"	"	800 "
" 7.º Corrección pública	999	96	"	"	999 96
" 8.º Montes	"	"	"	"	" "
" 9.º Cargas	2262	"	"	"	2262 "
" 10. Obras de nueva construcción	"	"	"	"	" "
" 11. Supresivos	250	"	"	"	250 "
" 12. Resultos	"	"	"	"	" "
Total	10.979	73	"	"	10.979 73

En Priego a 1 de Octubre de 1921 - El contador accidental - Vicente Valverde =

Conterado el Ayuntamiento de la anterior distribución de fondos acordó por unanimidad aprobarla y que se remita al H. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico =

Yo el Pres.

Rafael Serrano

Molina

Buniques

Luis Villeca

y colocacion de herraje a los mismos todo en sentido gratuito, siendo el suministro de paja, cebada y paja necesarios a la fuerza de cuenta del Municipio de cuyo importe seria reintegrado por la Administracion Militar previa la oportuna cuenta, y rogando a la Alcaldia se contacte dicha comunicacion antes del quince de Noviembre proximo.

El Ayuntamiento teniendo presente las ventajas que para los labradores ofrece dicha instalacion, acuerda en principio aceptarla con las mismas condiciones que en ella se explican y nombrar una Comision con cuenta del Sr. Alcalde y de los Concejales, de que quiera acompañarse para que hagan gestiones acerca de donde podria instalarse los Caballos y la fuerza de que se componga la parada.

Tambien se dio cuenta del informe favorable que existe la Comision de obras, acerca de la solicitud presentada por Manuel Montoro Gomez interuando se le conceda un pedazo de terreno en las Caracolas para edificar una casa, de cuya instancia se dio cuenta en la sesion de dos de Junio proximo pasado. El Ayuntamiento conformandose con lo manifestado por la Comision acuerda por unanimidad conceder al expresado Manuel Montoro Gomez el pedazo de terreno solicitado que ha de medir solo una extension de diez metros cuadrados que linda por derecha, izquierda y espalda con terrenos del comun y por el frente donde llevara la entrada con el camino vecinal de Priego a Saquillas, cuya concesion se hace con las siguientes condiciones: = 1.^a Que la fachada ha de dar a expresado camino alineando la con las demas casas ya edificadas = 2.^a Que esta concesion caduca al año contado desde hoy si en ese periodo no se edifica la casa, quedando el terreno

franco para poderlo conceder a otro que lo solicite y 3.^a que por la concecion se ha de abonar un canon de una peseta cincuenta céntimos anuales.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico-

Carlos Quintanilla

Rafael Terreros

Luis Villena

Benigno Lopez

Y Molina

Francisco Molina

Arceles Alferez

Luis Madrid

José Prión

José Molina

Francisco Lopez

Aut. Manuel Galin

En la Ciudad de Priego a veinte de Octubre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las veinte y una y con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. José Prión Martínez y con asistencia de mi el Secretario.

Tras de la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secre-

tanio de lecturas de una circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos, su fecha tres del actual inserta en el Boletín del sector en que se llama la atención de las Corporaciones Municipales acerca de la obligación en que están de satisfacer al Tesoro la cuarta parte de su cupo por consumos antes de finalizar el actual trimestre y que de no verificarlo serán declarados responsables los señ. Concejales del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación con otras advertencias que en la misma circular se mencionan. El Ayuntamiento quedó enterado y acuerdo cumplimentar lo mandado en la misma.

Tambien se dió cuenta del informe favorable que la Comisión y el Maestro de Obras emitieron à la solicitud presentada por Don Berlanga Pareja de que se dió cuenta en la sesión de hoy del actual, y conformándose el Ayuntamiento con dicho informe acuerda por unanimidad, conceder à Don Berlanga Pareja el pedano de terreno que solicita como sobrante de la via pública en el sitio de las Caracolas y camino vecinal de Saquillas, con una extensión de cinco metros cuadrados que linda por la izquierda con otro pedano de terreno solicitado por Manuel Montoro Gomez, por la derecha y espalda con terrenos del común y por el frente con la carretera de Saquillas, en cuya concecion se hace con las siguientes condiciones: Que la casa que ha de construirse lo será dentro del termino de un año contado desde hoy y que si aun no se verifica quedará suelta esta concecion y el terreno libre para poderlo dar à quien lo solicite; Que la fachada de la casa ha de



alinean con las otras que se hallan edificadas en el mismo sitio y que por el terreno concedido se ha de pagar un canon de una peseta cincuenta céntimos a los fondos Municipales.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes coningo el Secretario que certifica =

Jose Ruiz
 Luis Villena
 Rafael Terrano
 Molina
 Enrique Bana
 Francisco Molina hijo mayor
 Francisco Molina
 Jose Molina
 Antanw...
 Jose Luis...
 Ant. Moreno...

En la Ciudad de Priego a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la

64
presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José
Pérez Martínez, y con asistencia de mí el Secretario
obtuvo la sesión se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

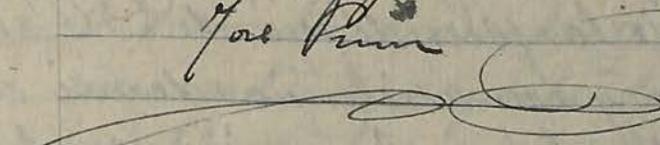
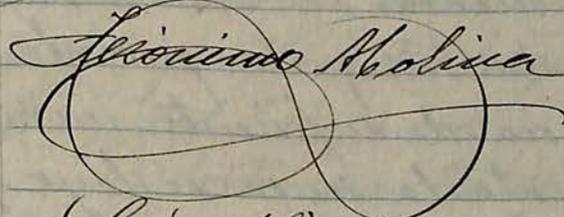
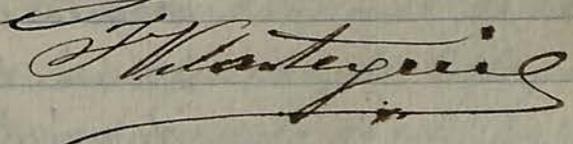
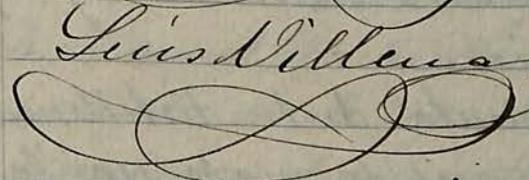
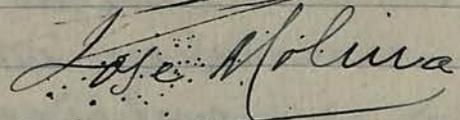
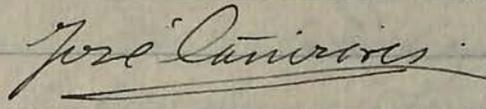
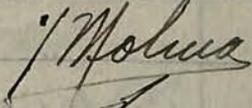
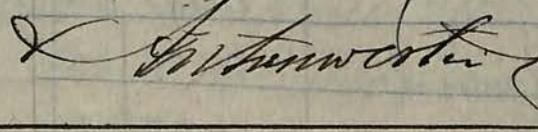
A propuesta del Sr. presidente se acordó se
proceda a la cobranza del tercer trimestre del
repartimiento por inclinación en el corriente
año y que esta se verifique por el Recaudador
D. Francisco Ordame durante los días del doce al
veinte y uno del entrante Noviembre y horas
de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco
de la tarde anunciándose al público tanto del
casco como de las Aldeas y campo.

Se dió cuenta del informe favorable que
emite la Comisión de Obras y el Maestro alarife
Municipal acerca de la instancia presentada por
Pascual Ortiz Sinares solicitando un pedazo de ter-
reno sobrante de la vía pública en el camino del
Batán de la Aldea de Nagrilla, cuyo terreno mide
sua superficie de diez y ocho metros cuadrados,
y que linda por la derecha entrando del cami-
no con casa del exponente, de Lorenza Ochoa Marín
y Valenciana Ortiz Pérez, por la espalda tierra de
D. Emilio Serrano, y por el frente el camino del
Batán y por la izquierda tierras del que dice,
de cuya solicitud se dió cuenta en la sesión de
diez y seis de Diciembre del año último. El ayun-
tamiento en vista del dicho informe acuerda
por unanimidad conceder al Pascual Ortiz Sina-
res el pedazo de terreno antes descrito con la pre-
cisa condición de que en el término de un año
contado desde hoy ha de tener terminada la
edificación, pues de lo contrario quedará nula esta
concesión y libre el terreno para darlo a quien lo

solicite, imponiendosele un canon de dos pesetas anuales que pagara a los fondos del Municipio.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Ates. Concejales concurientes conungo el Secretario, que certifico =

Por Part

 Luis Moreno
 Leonidas Molina
 Manuel Quintana
 Luis Villenas
 Jose Molina
 Jose Canivares
 J. Molina
 Manuel Quintana
 J. Fernandez

Ant. Moreno Calin

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad,

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Ates. Concejales.

Y de orden del Sr. Alcalde pongo el presente en Piego a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y uno =

1901

Ant. Moreno Calin

El Alcalde
Carlos Aguirre

En la Ciudad de Priego a cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las veinte y una y pareia convocatoria con expresion de causa y asunto que habian de tratarse se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales, que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia de D. Carlos Aguilera Jimenez, y con asistencia de mi el Secretario con objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia tres que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales, obrando la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el corriente mes formado por la contaduria y la cual es como sigue.

	Pesetas	cent.	Pesetas	cent.	Total
					Pesetas cent.
Capitulo 1º Gastos del ayuntamiento...	3733	02	"	"	3733 02
" 2º Policia de Seguridad.....	917	66	"	"	917 66
" 3º Policia urbana y rural.....	2083	32	"	"	2083 32
" 4º Instruccion pública.....	683	75	"	"	683 75
" 5º Beneficencia.....	1405	15	"	"	1405 15
" 6º Obras públicas.....	341	66	"	"	341 66
" 7º Correccion pública.....	1013	88	"	"	1013 88
" 8º Montes.....	"	"	"	"	"
" 9º Cargas.....	2478	27	"	"	2478 27
" 10. Obras de nueva construccion.....	"	"	"	"	"
" 11. Imprevistos.....	200	"	"	"	200 "
" 12. Resultas.....	4000	"	"	"	4000 "
Total.....	16856	71	"	"	16856 71

En Priego a 1 de Nbre de 1921. El contador accidental Vicente Valverde =

Examinado el Ayuntamiento de la anterior distribución de fondos acordó por unanimidad aprobarla y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Igualmente por unanimidad que se pague al Notario D. Esteban Casas, Super la cantidad de doscientos cuarenta y ocho pesetas, cincuenta y cinco céntimos importe de sus honorarios y papel invertido en las escrituras de Arrendamiento de las Casas que han de ocupar las Oficinas de Telegrafo y Red Telefónica y Ayuntamiento de esta Ciudad.

Se dió cuenta de una instancia suscita por D. Manuel Gomez Serrano en que interera se baje su cuota en el reparto del arbitrio sobre inquilinato en el corriente año que seguramente por un error se le habia subido en mas de la mitad, y el Ayuntamiento considerando atendible las razones expuestas acuerda que la cuota de Don Manuel Gomez Serrano quede reducida a la cantidad de treinta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos y que se comuniquen este acuerdo al recaudador para que lo tenga en cuenta al verificar la cobranza.

Se acordó nombrar a D. Esteban Ortega Ruiz auxiliar temporero con el sueldo consignado en presupuesto para que interinamente desempeñe este cargo hasta la vuelta del servicio militar de su hermano D. Esteban a quien se le tiene reservado con arreglo a las disposiciones de la vigente Ley de Reclutamiento.

Manifiesto el Sr. Presidente que han quedado vacantes las dos plazas de farmacéuticos titulados que desempeñaban D. Esteban Gatuño Perez y D. Domingo Dabó Ardid que han tras-

51
ladado en vecindad y farmacias a los pueblos de Carcabuey y Baena respectivamente por lo cual se esta
ba en el caso de declarar estas vacantes y sacarlas
a concurso segun dispone el art. 31 del Reglamento de
14 de Febrero de 1905. Enterado el Ayuntamiento acuer-
da declarar dichas vacantes y que inmediatamente
se anuncie el concurso por termino de treinta dias
para su provision a cuyo efecto se publicaran por
edictos insertandose en el Boletin Oficial de la Pro-
vincia dando cuenta de las vacantes a la Junta de
Gobierno y Patronato a la que se remitira un ejem-
plar del Boletin Oficial donde resulte inserto el edicto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
se levanto la sesion extendiendose la presente acta que
firmaron los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Se-
cretario, que certifico. =

Carlos Aguilar

Luis Madrid

Luis Villena

Jose Molina

Jose Ruiz

Enrique Ruiz

Ant. Moreno Salas

Antonio Molina

F. Martinegui

Francisco Alfaro

Jose Cambron

Molina

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta Ciudad
Certifico: Que la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de hoy no ha podido cele-

brarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Y para que conste pongo el presente de orden del Sr. Alcalde en Priego á diez de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.

El Alcalde
 Nicolas Alferez

En la Ciudad de Priego á diez de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las veinte y una y previa convocatoria con expresion del causa y asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Nicolas Alferez Soriano y con asistencia de mi el Secretario con el fin de celebrar la sesion supletoria á la ordinaria del dia diez que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Antes la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobado.

Et solicited del mismo interesado se acordó declarar vecino de esta poblacion y con morada en la Aldea del Supanagal á José Maria Buena Palomar por haber justificado con informacion del Sr. Alcalde Pedraza y de los testigos D. Rafael Diaz Vaz y D. Manuel Pedro Colonio que lleva mas de seis meses de residencia en dicha Aldea, haciendose constar que el interesado es viudo y no tiene hijos.

85

Se dió cuenta de un memorial suscrito por Don Rafael Molina Sanchez en que interesa que para edificar un panteon familiar se le concedan treinta metros cuadrados de terreno en el cementerio del Santo Cristo propio de esta Corporacion, cuyo terreno situa en el primer cuadro de la derecha entrando digo de la izquierda entrando y linda por el Norte con el paseo central, al este terreno concedido con anterioridad para el mismo objeto a D. Manuel Matilla Luque, sur parte de dicho cuadro que se encuentra devocypoda y deste uno de los paseos centrales.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a perpetuidad a D. Rafael Molina Sanchez los treinta metros de terreno que solicita y que antes han sido deslindados con la obligacion de pagar en valor que a raron de cuatro escudos quinientas milerimas cada metro importa trescientas treinta y tres pesetas sesenta centimos con mas el cinco por ciento anual sobre el valor total del terreno por raron del trabajo personal que recibirán de los empleados retribuidos por el Ayuntamiento autorizando al Sr. Molina para que previo el pago de la cantidad antes señalada pueda emprezar los trabajos encaminados al fin que se propone.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el año de mil novecientos veinte y dos a veinte y tres formado por la Comision de Hacienda y censurado favorablemente por el Sr. Regidor Sindico, y habiendo sido examinado detenidamente por los individuos de la Corporacion se procedió a su discusion por cada uno

de los Capítulos y Artículos que comprende así como de las relaciones que le acompaña, y ho llambolas en su totalidad conformes con las cautidades que se han de satisfacer así como con los recursos que se utilizaran para ello, vista la Ley Municipal vigente y las disposiciones que son de aplicacion, los Sres. concurrentes acuerdan por unanimidad aprobar en principio mencionado proyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos veinte y dos a veinte y tres, y que de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 de repetida ley se anuncie al publico que por término de quince dias hábiles queda expuesto en la Secretaria de esta Corporacion a los efectos de mencionado artículo, y una vez transcurrido el plazo señalado se convoque a la Junta Municipal para su examen y aprobacion definitiva.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Teodoro Spera

José María Molina

Manuel Quintana

Luis Villar

Juan Rodríguez

Manuel...

José Molina

procurador

Enrique...

José Ruiz

Molina

Manuel Guidit & Antonio Esté

Ausp. Morsus (ali)

En la Ciudad del Priego a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las veinte y una y con el fin de celebrarla sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Nicolás Otterer Soriano y con asistencia de mi el Secretario.

En la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que la función religiosa en honor de la Inmaculada Concepción de la siempre Virgen María se celebre en este año como en los anteriores y que la oración sagrada se encargue al Presbítero D. Juan Garza Milder Capellán de este Ayuntamiento.

Manifiesto el Sr. Presidente que ya hay local adecuado donde instalar la parada de caballos sementales operada por el Sr. Teniente Coronel del depósito de la cuarta zona pecuaria así como para instalar también la fuerza de agua se componga dicha parada.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar el ofrecimiento hecho por dicho Sr. Teniente Coronel a quien se comuniquen este acuerdo obligándose la Corporación a satisfacer los gastos que ocasionen el alojamiento de hombres y caballos.

asistencia facultativa a estos por un prope-
sor veterinario, y medicamentos y herraje
para los caballos que compongan la parada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion entendiendose lo presente ac-
ta que firman los Sres. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario que certifico =

Teofilo Alegre = F. Hernandez

Jose Molina = ~~Jose Pina~~

Molina = Jose Duran

Mmanuel Guidet = Luis Villegas

~~Molina~~ = Antonio

Jeronimo Molina = Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro de Noviem-
bre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora
de las veinte y una se reunieron en el Salon Ca-
pitular los Sres. Concejales que al margen se
expresan y al final aparecieron por sus firmas,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos que
lera Timoner, y con asistencia de mi el Secreta-
rio con objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia.

Acta que fue se leyó y aprobó el
acta de la anterior.

02

Se dio cuenta de la que presenta el farmacéutico D. Francisco Elguacil elcaide de las recetas despachadas en su oficina durante el mes de Octubre anterior con destino a la Beneficencia pública, importante la cantidad de diez y nueve pesetas, y examinada y confrontada con los recibos que a ella van unidas, y encontrandola conforme se acuerda por mediocidad aprobarla y que se satisfaga a expensas Sr. Elguacil las diez y nueve pesetas de su importe.

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Carlos Serrano

Teofilo Alfaro

Manuel Quintanilla

Burguete

Jose Molera

Jose Pina

Jose Larios

Molera

Manuel Quintanilla

Luis Vilella

[Faded signature]

Antonio...

Ant. Moreno Calvi

[Faded signature]

En la Ciudad de Piego a primero de Diciembre

ore de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las ocho y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Steguilera Jimenez y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Igualmente se dió cuenta de la distribución de fondos formada por la Contaduría y la cual es como sigue:

		Pesetas	cent	Pesetas	cent	Total	Pesetas	cent
Capitulo 1.º	Gastos del Ayuntamiento	3319	02	"	"	3319	02	
"	2.º Policia de Seguridad	917	66	"	"	917	66	
"	3.º Policia urbana y rural	2083	32	"	"	2083	32	
"	4.º Instrucción pública	"	"	"	"	"	"	
"	5.º Beneficencia	1385	15	"	"	1385	15	
"	6.º Obras públicas	541	66	"	"	541	66	
"	7.º Corrección pública	1013	88	"	"	1013	88	
"	8.º Montes	"	"	"	"	"	"	
"	9.º Cargas	24624	86	"	"	24624	86	
"	10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"	
"	11 Imprevistos	200	"	"	"	200	"	
"	12 Reservas	6000	"	"	"	6000	"	
Total		40085	55	"	"	40085	55	

En Priego a 1 de Diciembre de 1921 - El contador
Accidental - V. Valverde -

Enterado el Ayuntamiento de la anterior distribución de fondos acordó por unanimidad aprobarla y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador Civil para

su insercion en el Boletín Oficial.

Manifiesto el Sr. Presidente que estando ya aprobado definitivamente la matricula de los individuos sujetos al pago del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes se estaba en el caso de proceder al cobro de los tres trimestres del corriente año económico que estan ya vencidos, y el Ayuntamiento en vista de esta manifestacion acuerda que por el recaudador D. Francisco Esteban Hernandez se proceda al cobro de los tres trimestres vencidos de expresada matricula, señalandose de termino para ello desde el ocho al diez y siete del mes actual, ambos inclusive y hora de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde publicandose los correspondientes edictos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario, que certifico =

Carlos Riquelme

Teodoro Alguero

José Molera

José Ruiz

F. Martique

José Canizares

Molera

Enrique

Luis Villega Manuel Guisnet

S. Esteban

Ant. Moreno Calin

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta Ciudad,

Certifico: Que la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de hoy, no pudo tener efecto
por falta de asistencia de suficiente numero
de Hrs. Concejales.

Y para que conste y de orden del Sr.
Alcalde ponga el presente en Priego a ocho
de Diciembre de mil novecientos veinte y uno
Yo B.

El Alcalde

Ant. Moreno Galin

José Ruiz

En la Ciudad de Priego a diez de Diciembre de
mil novecientos veinte y uno siendo la hora de
las veinte y treinta minutos y previa convoca-
toria con expresion de causa y asuntos que ha-
bian de tratarse se reunieron en el Salvo Ca-
pitular los Hrs. Concejales que al margen se
expresan y al final apareceran por sus fir-
mas bajo la presidencia del Sr. Alcalde ac-
cidental D. José Ruiz Martinez y con asis-
tencia de mi el Secretario con el fin de cele-
brar la sesion supletoria a la ordinaria del
dia ocho que no pudo tener efecto por falta
de asistencia de suficiente numero de Hrs.
concejales.

Atenta la sesion se dio lectura del acta
de la anterior que por unanimidad fue apro-
bada.

Se dio cuenta del informe favorable que
emite la Comision de Obras acerca de la so-
licitud presentada por Praxael Ortiz Sierra
res para que se le conceda un pedazo de

Terrano en la Aldea de Lagrilla para enanchar
la casa que posee, y de cuya solicitud se dio
cuenta en la sesion de diez y seis de Diciembre
del año ultimo, y en vista de dicho informe
el Ayuntamiento acuerda conceder al expone-
do Rafael Ortiz Sinares, el pedazo de terreno
sobrante de la via publica de diez y ocho me-
tros cuadrados que linda por la derecha en-
trando con la casa del exposente, otra de So-
renro Ochoa el Marin y otra de Valeriana Ortiz
Perez, por la espalda tierras de D. Emila Serra-
no Alcalá Tamora, por el frente el camino del
Batán y por la izquierda tierras del Rafael
Ortiz; cuya concecion se hace con la precisa con-
dicion de que ha de alinear con los demas edi-
ficios de aquel paraje y que ha de pagar un
canon de una peseta anual a los bienes de pro-
pio, a cuyo efecto se pasará nota de este acuer-
do a la Contaduria del Ayuntamiento.

Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levanto la sesion extendiendose
la presente acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario que certifico-

Jose Ruiz

Enrique P. J.

Jose Molina

Juan Ortiz

José Larraz

Arconio Molina

Luis Villan

Juan Lopez

Molina

~~1000~~
 miy Madrid

Haguedo
 Super
 K

Aut. Moreno Salin

En la Ciudad de Píego a quince de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las veinte y treinta minutos se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Ruiz Martínez y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior la que fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura a una solicitud suscrita por el vecino de esta Francisco Estuñoz Carmona en que interesa se le conceda para edificar una casa un pedazo de terreno sobrante de la via pública en el sitio de las Caracolas y Camino vecinal de Sagunillas con un perimetro de cien metros cuadrados que linda por el Este con terrenos concedido a Carlos Borlanga, por Oeste y Norte con tierras de Propios y al Sur el expresado camino vecinal.

Enterado el Ayuntamiento acuerda que mencionada instancia pase a informe de la Comisión de Obras y del maestro alarife Municipal.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesión extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales con

88
currentes, con mi go el secretario que certifico =
Jose Ruiz

Antonio Ortiz

Jose Molina

Jose Canizares

Benigno

Luis Villena

Florencio Molina

Francisco

Molina

Francisco

Molina

Agustín

Sanchez

Ante Moreno

En la Ciudad de Priego a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Atguilera Timoner y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta del anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que debiendo verificarse la eleccion de Concejales para la renovacion bienal del Ayuntamiento en la primera quincena del mes de Febrero proximo y para cum

plir lo dispuesto en la Real Orden de Gober-
 nacion de veinte y cuatro de Noviembre de mil
 novecientos diez y nueve era necesario consig-
 nar los que cesaban por cada uno de los Dis-
 tritos tanto por causas ordinarias como por
 extraordinarias para hacerlo publico por edicto,
 participarlo a la Junta Municipal del cen-
 so electoral y remitir una certificacion li-
 teral del presente acuerdo al Sr. Gobernador
 Civil para su publicacion en el Boletin Ofi-
 cial, a cuyo efecto se trageron a la vista
 los necesarios antecedentes.

Como la renovacion ha de afectar a
 los Concejales elegidos en Noviembre de mil
 novecientos diez y siete y a los que por cual-
 quier otra causa deben dejar de pertenecer
 a la Corporacion, examinados los antecedentes,
 resulta que en la eleccion de Febrero de mil no-
 vecientos veinte se votaron en el Distrito cuar-
 to tres concejales dos de ellos para cubrir
 las vacantes naturales, y otro para cubrir
 la ocasionada por fallecimiento del concejal
 D. Estep. Hernandez Garcia Calabrez; y como
 quiera que si al verificarse la eleccion se
 despues se designare el concejal que reempla-
 zaba al finado, con arreglo al art. 48 de la
 Ley Municipal, se estaba hoy en el caso de
 ver cual de los tres concejales ha de susti-
 tuir al D. Estep. Hernandez que fallecio
 en nueve de Marzo de mil novecientos diez
 y ocho y por ello se verifico el sorteo que
 esta prevenido entre los tres concejales
 del Distrito cuarto elegido en Febrero de
 mil novecientos veinte resultando designado

18
por la muerte D. Ferónimo Molina Aguilera para substituir al concejal fallecido D. Estepel Hernandez Garcia Calabrez.

Del examen y operaciones practicadas resultan las vacantes siguientes =

Por el primer distrito.

D. Rogelio Errano Lopez
" Carlos Aguilera Timoner
" Nicolas Alferez Sorano

Por el segundo distrito.

D. Federico Velazquez Faces.

Por el tercer distrito.

D. Rafael Errano Aguilera
" Luis Madrid Sinarce
" Jose Ruiz Martinez

Por el cuarto distrito

D. Manuel Gidet Garcia
" Mariano Gonzalez Arenas
" Ferónimo Molina Aguilera

Todos los Sres. anteriores eran en sus cargos por haber cumplido los cuatro años de su mandato a excepcion de D. Mariano Gonzalez Arenas que cesó por haber fallecido en veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos veinte y D. Ferónimo Molina por haber substituido al concejal fallecido D. Estepel Hernandez que procedia de la eleccion de noviembre de mil novecientos diez y siete.

El Ayuntamiento en vista de este resultado acordó por unanimidad declarar las diez vacantes de concejales anteriormente citadas que corresponden tres al primer distrito, una al segundo, tres al tercero y otras tres al cuarto y que se publiquen por edictos los nombres

de los que han de cesar en sus funciones
y los Números por donde han de ser resu-
plazados, participandolo con igual expe-
sion á la Junta Municipal del censo elec-
toral y al Ilmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia á los efectos de la Real
Orden antes citada.

Y no habiendo ningun otro asunto
de que tratar se levantó la sesion exten-
diendose la presente acta que firman los
Iltres. Concejales concurrentes, conningo el Se-
cretario que certifico =

Carlos Quintanilla

Jose Molina

Jose Ruiz

Enrique Borge

Antonio Ochoa

Jose Caniceras

Severino Molina

Luis Villena

Juan Martinez

Molina

Proclav Alferez

Agustin...

[Large signature]

[Signature]

Luis Madrid

Ant. Moreno Galin

En la Ciudad de Priego á veinte y nueve
de Diciembre de mil novecientos veinte y

uno, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ojguilera Timoner y con asistencia de mi el Secretario.

Al tiempo la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la factura de las medicinas suministradas por el farmacutico D. Francisco Ojguilera Alcalde durante el mes de Agosto del año anterior con destino a la Beneficencia Municipal y que importa sesenta y cuatro pesetas treinta centimos, y cotizada con las recetas acompañadas como justificante y encontrandolas conformes se acordó aprobarla y que se le pague la cantidad anteriormente expresada.

Tambien se dio cuenta del informe favorable que emite la comision de obras a la solicitud presentada en la sesion del quince del mes actual, y en vista de dicho informe el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al Francisco Amores Carmona los cien metros cuadrados que tiene solicitados que radican en el sitio de las Caracolas y camino vecinal de Saquinillas que linda por el Este con terrenos concedidos a Carlos Berlanga, por Oeste y Norte con tierras de Propios y por el Sur con expresado camino vecinal imponiendole un canon de una peseta cincuenta centimos que pagara todos los años a fondos Municipales y con la precisa



condicion que el edificio se alinee con las demas obras obradas en aquel sitio y que la obra se de por terminada de hoy en un año pues de lo contrario se entendera como no hecha esta excepcion y se declarara libre el terreno para adjudicarlo a la persona que lo solicite.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conungo el Secretario que certifico =

Señor Regente

	Juan A. Zamora
	Manuel Quijeto
Juan A. Zamora	Luis Villena
José Molina	José Molina
	Enrique Pérez
José Madrid	José Carreras
José Ruiz	
	Ante Moreno

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo tener efecto por falta de asistencia

de suficiente número de H^{os}. Concejales.

Y para que conste extiendo el presente de orden del Sr. Alcalde en Priego a cinco de Enero de mil novecientos veinte y dos =

170 130

El Alcalde

Ante Moreno Cabri

Carlos Aguilera

En la Ciudad de Priego a siete de Enero de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, y previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salon Capitular los H^{os}. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. José Ruiz Martinez y con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesion suplementaria a la ordinaria del dia cinco que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de H^{os}. Concejales.

Atenta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento D. Carlos Aguilera Timmer en que manifiesta que es dueño de una casa número 53 situada en la Calle Alcalá Tamora que está dotada de una fuente de agua potable que se toma del nacimiento de la fuente de la Salud; que por el canal por donde discurre esta para tambien entre otras el agua que surge la fuente de la casa de D. Juan Rafael Forcada en cuya

casa rabieo el Tornadero o surtidor que da
 paso al agua de la Casa del exponente: que
 por atravesar u otras causas que igubra
 el solicitante, su sudicado inmueble carece
 casi siempre del agua que legitimamente
 le corresponde y que con el fin de evitarlo
 acudio al fontanero para que investigara
 la causa de la misma a cuya investiga-
 cion se opuso el Sr. Juan Rafael Forcada
 negando la entrada en su domicilio al
 expresado fontanero, concluyendo con suplico
 al Ayuntamiento para que se sirva acordar
 que del Tornadero de la casa del Sr.
 Forcada se separe el agua que corresponda
 a la finca urbana del solicitante para
 que cada cual disfrute la parte a que
 tenga derecho.

Enterado el Ayuntamiento acuerda
 que esta instancia pase a informe del
 Fontanero Municipal con el fin de que pro-
 ponga el medio mas adecuado para la
 reparacion de mencionadas aguas acordan-
 dose tambien que una vez emitido el in-
 forme se de vista de todo por medio de co-
 pia al Sr. Juan Rafael Forcada para que
 en el termino de cinco dias hábiles expon-
 ga lo que a su derecho convenga.

El Manifesto el Sr. presidente que el
 conserje del cementerio Stutorio Fr. Se-
 rvanio Salaz ha fallecido, y que con el
 fin de que halla una persona encar-
 gada de aquel local se habia nombrado
 interinamente a Francisco Serrano
 Pareja para que desempeñe el cargo

hasta que el Ayuntamiento nombre en propiedad al que ha de sustituirlo.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

José Ruiz

Manuel Sutil

~~Manuel Sutil~~

Juan Moreno

~~José Molina~~

José Villena

~~José María~~

Benigno Bely

José Canizales

Ante Moreno Galin

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde promulgo la presente en Priego a doce de Enero de mil novecientos veinte y dos =

V.º B.º

El Alcalde
Carlos Aguilera

Ante Moreno Galin

En la Ciudad de Priego a catorce de Enero de mil novecientos veinte y dos, previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habian de tratarse se reunieron en el Salon Capitular, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, los Sres. Concejales, que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. José Ruiz Martínez, y con asistencia de mi el Secretario, con objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del día doce que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales, obviada la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que terminado el padron de cédulas personales para el ejercicio de mil novecientos veinte y dos a veinte y tres se habia expuesto al público por el término legal fijándose en esta Ciudad los correspondientes edictos e insertándose uno en el Boletín Oficial, sin que dentro del término de exposicion se haya presentado reclamacion alguna, por lo cual se estaba en el caso de acordar lo que se considerare oportuno. Los Sres. Concejales, teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Presidente que se comprueba con el diligenciado que se tiene a la vista acuerdan por unanimidad aprobar el referido padron de cédulas personales para el ejercicio de mil novecientos veinte y dos a veinte y tres y que se remita a la Superioridad con su copia y

83
lista cobratoria, cumplidos que sean los requi-
sitos reglamentarios.

Y no habiendo ningun otro asunto
de que tratar se levanto la sesion, exten-
diendose la presente acta que firman los
Aves. Concejales concurrentes, conungo el Se-
cretario que certifico =

José Ruiz

J. Molina

Francisco Zamora

Manuel Guidet

José María

Francisco Moreno

Luis Peláez

Enrique Pérez

José Molina

José María

José Carreras

Ant. Moreno Calvo

En la Ciudad de Pineda a diez y nueve de ene-
ro de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora
de las veinte y treinta minutos y con el fin de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia, se reunieron en el Salon Capitular
los Aves. Concejales que al margen se expresan
y al final aparecieron por sus firmas, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Agui-
lera Jimenez y con asistencia de mi Sel

Secretario.

Atenta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de una cuenta que presenta D. Francisco Esteguil Olcaide, importante cuarenta y cuatro pesetas, cuarenta centimos por el valor de las medicinas que con destino a la Beneficencia publica ha suministrado de su farmacia durante el mes de Septiembre del año proximo pasado, cuya cuenta estejada que fue con las recetas que le acompañan como justificante y resultando conforme se acordó aprobarla y que se pague con cargo a su respectivo capitulo y articulo del presupuesto.

Y igualmente se dio lectura de otra cuenta que presenta D. Esteban Esteguil Ponce ro importante la cantidad de cuarenta y una pesetas, setenta y seis centimos por medicinas para Beneficencia que ha despachado de su farmacia durante el mes de Diciembre del año iultimo, y hecha igual comprobacion y resultando conforme se acordó aprobarla y que su importe se satisfaga tambien con cargo a su respectivo capitulo y articulo.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales, concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Carlos Izquierdo

Manuel Guindet

Jose Ruiz ~~Mano A. Zamora~~
Mano A. Zamora
Molina
Luis Villegas
Bunzuebo

Jose Molina

Pedro Madrid

Jose Carreras

Aut. Moreno Calin

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no asistir suficiente numero de Sres. Concejales. Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde, pongo el presente con su visto bueno en Priego a veinte y seis de Enero de mil novecientos veinte y dos =
M. B.

El Alcalde

Carlos Aguilera

Aut. Moreno Calin

En la Ciudad de Priego a veinte y ocho de Enero de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habian de tratarse, se reunieron en el Salon Capitulor los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Aguilera Timener, y con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte y seis que no pudo tener efecto por falta de asistencia de sufi-

ciento números de Ares. Concejales.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que estando para concluir el término de exposición al público del repartimiento sobre utilidades del corriente ejercicio, se estaba en el caso de haberlo abausado de la época acordar la cobranza de su totalidad, señalando término de ella y persona que lo ha de hacer efectivo.

En vista de esta manifestación el Ayuntamiento acuerda:

- 1.^o Que concluido que sea el término de exposición al público del repartimiento sobre utilidades del corriente ejercicio y concluida la extensión de recibos y lista cobratoria, se proceda a la cobranza de su totalidad por el Recaudador D. Francisco Adame Hernandez nombrado para el del año anterior y con las mismas condiciones.
 - 2.^o Que la cobranza se verifique en su primer período voluntario del día al catorce del mes, en trante ambos inclusivos y horas de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.
 - 3.^o Que igualmente se proceda al cobro del cuarto trimestre de suquilinato así como al mismo trimestre de las patentes sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas.
 - 4.^o Y que todo se anuncie al público remitiéndose edictos a los Alcaldes Pedaneos y fijándose otros en los sitios de costumbre de esta población.
- Se acordó por unanimidad nombrar Conserje del Cementerio a Francisco Serrano Parra.

08
cuyo cargo esta hoy vacante por fallecimiento del
que antes lo desempeñaba.

En vista de lo dispuesto en la Real Orden
de 20 de Enero de 1916, el Ayuntamiento teniendo
en cuenta la subida de los jornales originada
por la carestia de las subsistencias, acuerda fi-
jar en tres pesetas el tipo regulador del jornal de
un bracer en este término Municipal, y que se
remita certificación de este acuerdo al Sr. Presiden-
te de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Y igualmente se acordó autorizar a D. Ma-
nuel Carrillo de Elborno vecino de Córdoba y
apoderado de este Ayuntamiento, para que pre-
sente presentacion de las correspondientes factu-
ras duplicadas recoja de las Oficinas de la Comi-
sion Mixta de Reclutamiento, los documentos jus-
tificativos de expedientes incoados en los tres últi-
mos años y anteriores por los monjes declarados excep-
tuados del Servicio Militar, los cuales ha de re-
mitir a este Ayuntamiento para que obren sus
efectos en la revision que debe verificarse en el
corriente año.

Carlos Aguilera

Enrique

José Carreras

José Villena

J. Velasco

Manuel Buidet

P. Davis

Molina

Fernando Abolua

[Signature]

Napaul Ferrans José Ruiz

Ant. Moreno Jahn

En la Ciudad de Pinar del Rio a dos de Febrero de mil novecientos veintidos siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Aguilera Jimenez y con asistencia de mí el Secretario.

Mientras la sesion se dio lectura del acta del anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentada por la Contaduria y la cual es, como sigue =

		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Total	Ptas	Cts
Capitulo 1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	3649	02	"	"	3649	02	
id	2 ^o Policia de Seguridad	917	66	"	"	917	66	
id	3 ^o Policia Urbana y Rural	2083	32	"	"	2083	32	
id	4 ^o Instruccion Publica		"	"	"			
id	5 ^o Beneficencia	1385	15	"	"	1385	15	
id	6 ^o Obras Publicas	1141	66	"	"	1141	66	
id	7 ^o Correccion Publica	1013	88	"	"	1013	88	
id	8 ^o Montes		"	"	"			
id	9 ^o Cargas	25234	72	"	"	25234	72	
		35425	41	"	"	35425	41	

		P ^{ta}	C ^{ta}	P ^{ta}	C ^{ta}	Total
	Suma anterior	35425	41	"	"	35425 41
Capitulo 10	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"
" 11	Impresiones	200	"	"	"	200 "
" 12	Resultas	3000	"	"	"	3000
Total		38625	41	"	"	38625 41

En Ciego á 1^o de febrero de 1922. - El Contador accidental
V. Valverde -

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos la que se remitirá al Ilustre Teniente Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Y igualmente se acordó nombrar á don José Martín Delgado-García, Sargento licenciado del Ejército para la talla de los marcos del recemplaro del año actual y revisión de los anteriores, al que se gratificará por su trabajo en la forma y cantidad acostumbrada.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales con sus respectivos conminos el Secretario que certifico:

Carlos Tequilera

Enrique Pérez

Steltony

Francisco

José Carreras

Luis Villena

Manuel Guisnet

Molina

José Ruiz

Fernando Molina

Rafael Ferrans

Ant. Moreno Calvi

En la Ciudad de Píego a nueve de febrero de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresaron y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Aguilera Jimener y con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué y de orden del Señor Presidente yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Manifestó el Señor Presidente que no tenía asunto alguno de que dar cuenta a la corporación y como tampoco lo tuviesen ninguno de los Señores Concejales, se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia correspondientes a los últimos ocho días, quedando enterada la corporación y acordando que se cumplimenten las órdenes superiores que tengan relación con la misma.

Con lo cual se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Carlos Aguilera

José Cuatrecasas

Luis Villaverde

Molina

J. Martínez

Enrique

Rafael Ferreras

José Ruiz

José María

Fernando Molera

Ant. Moreno Jatin

En la Ciudad de Pineda a dieciséis de febrero de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, y con el fin de celebras la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Aguilera Jimenez y con asistencia de mí el Secretario.

Esta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior que fue aprobada.

Manifestó el Señor Presidente haber recibido del que lo es, de la Junta Municipal del censo electoral un certificado en donde se certifica el acta de escrutinio general de las elecciones de Concejales verificadas el día cinco del corriente mes, resultando de ella que se proclaman por Concejales electos por haber resultado con mayor número de votos a los Señores siguientes.

Por el Distrito 1.º

Don Cristóbal Gamiz Calix

" Manuel Ramirez Roca

" Víctor Ferreras Rubio

Por el Distrito 2.º

Don José Macbrial Linases

Por el Distrito 3.º

Don Manuel Guisnet Garcia

" Rafael Orsua Perea

" José Ruiz Martinez

Por el Distrito H^o
 Don Francisco Aguilera Andrade
 " Luis Ruiz Santaella
 " Gessimino Molina Aguilera

Figué diciendo el Tenor Presidente que inmediatamente se fijó al público un ejemplar de esta certificación con edicto anunciando la proclamación verificada y advirtiéndole que durante el término de ocho días podían presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se convalidasen procedentes sobre nulidad de la elección e incapacidad de los Concejales proclamados, todo lo cual consta en el expediente firmado y que se tiene á la vista.

Quedó enterado el Ayuntamiento y acordó que en la sesión inmediata que ya habrán transcurrido los ocho días del término fijado, se dé cuenta á la Corporación de las reclamaciones que hayan podido presentarse sobre nulidad de la elección ó incapacidad de alguno de los Concejales electos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Tenores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

Carlos Aguilera

José Lamiaras

Luis Villena

J. Martiñel

Rafael Treviño

Manuel Guindet

Benigno Gil

José María

Molina

José Ruiz

Francisco Molina

Ant. Moreno (alm)

En la Ciudad de Ponce a veintitres de febrero de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Quintero Jimenez y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Hizo presente el Señor Alcalde que segun resulta del expediente que se tiene a la vista, durante el término de los ocho dias señalados no se ha presentado reclamacion alguna sobre nulidad de la eleccion de Concejales verificada el cinco del actual ni acerca de la incapacidad de ninguno de los proclamados y en su virtud el Ayuntamiento acuerda que con la debida anticipacion se cite para el dia primero de Abril próximo a los Señores que resultan electos para ocupar posesion de sus cargos y de jas constituido el Ayuntamiento que a de funcionar en el mes de mil novecientos veintidos y veintitres y mil novecientos veintitres a veinticuatro.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firmaron los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica

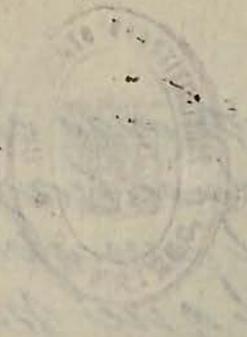
Carlos Quintero

Benigno Berro

José Canizares

José Ruiz

José Villena


 F. Martínez
 Juan María

Manuel Guidit

Francisco Molina

y Molina
 [Signature]

Rafael Surro

Ant. Moreno Calvi

En la Ciudad de Pineda a dos de Marzo
 de mil novecientos veintidos, siendo la
 hora de las veinte y treinta minutos y con
 el fin de celebrar la sesion ordinaria co-
 rrespondiente a este dia se reunieron en
 el Salon Capitular los Srs. Concejales que
 al margen se expresan y al final apare-
 cieron por sus firmas, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Carlos Aguirre-
 ra Jimenez y con asistencia de mi el
 Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del
 acta de la anterior que por unanimidad
 fué aprobada.

Acordando a solicitud de varios
 vecinos y teniendo en cuenta la difi-
 cultad que representa para algunos satis-
 facer de una sola vez la totalidad
 del repartimiento sobre utilidades del
 corriente ejercicio, el Ayuntamiento acuer-
 da prorrogar hasta el dia quince del
 mes actual el plazo para el pago volun-
 tario del mismo, así como para satis-
 facer el 4^o trimestre de ingulimato

80
y de patentes por bebidas espirituosas co-
munes y alcoholis, y que todo se haga
saber al público por medio del correspon-
diente edicto advirtiéndole en el que pa-
sado dicho término, último que ha de
concederse, incurrirán los morosos en los
recargos correspondientes.

Se dio cuenta de una memoria
que inscribe Don Antonio Ortiz Lusa de
pidiendo autorización para instalar en
la casa número 10. de la calle Puercas
Nuevas una fábrica de tejidos con 12
telas mecánicas y sus correspondientes
accesorios, movido todo con fuerza elec-
trica que ha de suministrar la Sociedad
Elctra industrial Española, haciendo con-
tar que la dicha casa ha estado desti-
nada por espacio de cerca de veinte años
a fábrica de tejidos.

Entendido el Ayuntamiento acuerda
que dicha instancia pase a informe de
las comisiones permanentes de obras y
de policía de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura de otra
memoria que dirige a la Corporación
Juan Povedano y Povedano, morador en
el Camilo en la que manifiesta que
en el Repartimiento sobre ingratitud
correspondiente al año 1921 a 22 resulta
duplicado el impuesto a su nombre me-
to que también figura su hija viuda
de Antonio Povedano Barca que dice
que juró a su marido vide con su
padre el exponente, no ocupando la casa



mas que una sola casa y figurando con dos cuotas de inquilinato.

Traidos à la vista los antecedentes necesarios y resultando cierto lo que se alega en el escrito que acaba de leerse, el Ayuntamiento acuerda que siga en el repartimiento de inquilinato la partida correspondiente à Juan Povedano y Povedano morador en el Camulo y sea baja en el mismo la perteneciente à la viuda de Antonio Posada no Barca, cuyo acuerdo se comuniqué por oficio al recaudador D. Francisco Adami para que esta partida se sea admitida como data en la cuenta que ha de presentarse.

Tambien se dió lectura de la distribución de fondos correspondiente al mes actual, presentada por la Contaduría y la cual es como sigue.

		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Total	Ptas	Cts
Capítulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3733	02	"	"	3733	02	"
" 2º	Policia de seguridad	917	66	"	"	917	66	"
" 3º	Policia urbana y rural	2083	32	"	"	2083	32	"
" 4º	Instrucción Pública	683	75	"	"	683	75	"
" 5º	Beneficencia	1405	15	"	"	1405	15	"
" 6º	Obras públicas	341	66	"	"	341	66	"
" 7º	Correccion pública	1083	88	"	"	1083	88	"
" 8º	Montes	"	"	"	"	"	"	"
" 9º	Cargas.	2478	27	"	"	2478	27	"
" 10.	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"	"
" 11	Impreciosos	200	"	"	"	200	"	"
" 12.	Bonitas.	4000	"	"	"	4000	"	"
Total		16856	71	"	"	16856	71	"

En Priego a 1 de Marzo de 1922. = El contador
accidental = V. Valverde. =

Enterada la Corporacion acordada por una-
simidad aprobar la anterior distribucion de
fondos y que se remita con atento oficio al
Sr. Gobernador Civil para su insercion en el
Boletin Oficial.

Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levantó la sesion, estendién-
dose la presente acta que firman los Srs.
Concejales concurridos conmigo el Secretario
que certifico. =

Carlos Tejelera

José Velasco
José Durán

J. Montequi

Manuel Guidit

Domingo Pérez

Benito Alvarado

Melchor

Severino Molina

Antonio

Rafael Ferreras

José Ruiz

Ante Moreno Salin

En la Ciudad de Priego a nueve de Marzo de
mil novecientos veinte y dos, siendo la hora de las
veinte y treinta minutos y con el fin de cele-
brar la sesion ordinaria correspondiente a este
dia, se reunieron en el Salon Capitular los
Sres. Concejales que al margen se expresan

y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos, et quí-
lera Timenez y con asistencia de mi el Secre-
tario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de una soli-
citud que autoriza D^a Estepano Ortiz Forcada,
Maestra propietaria de la Segunda escuela
Nacional de niñas, interesando se le elimine
del impuesto de inquilinato por la casa que
habita que siendo alquilada directamente
por el Municipio para la instalación en ella
de la escuela que regenta, no debe figurar
en dicho impuesto de inquilinato; y teniendo
en cuenta que es de justicia lo que aludida pro-
prietaria solicita, el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad que se elimine del expresado
impuesto la casa que ocupa la D^a Estepano
Ortiz y en la que tiene establecida la escuela
de niñas que dirige, comunicandose este
acuerdo al Recaudador del impuesto para
que lo tenga presente en la cobranza, sirviendole
de data en su cuenta lo que importe mencio-
nada partida.

Se dió tambien lectura de otra instan-
cia que dirige á la Corporación Luis Elou-
tes Gourales de esta vecindad con morada
en la Aldea de Castil de Campos, solicitando
se le conceda un pedazo de terreno sobrante
de la via pública en la plaza de dicha Al-
dea que mide treinta y dos metros cuadrados
y que linda por la derecha con casa de Ale-
jandra Gourales, por la izquierda otra de

de Francisco Sanchez y por la espalda con
cama del solicitante. Enterado el Ayunta-
miento de esta instancia acuerda pasar
a informe de la Comision de Obras.

Y no habiendo ningun otro asunto
de que tratar se levanto la sesion extendi-
dose la presente acta que firman los Aez. Con-
cejales concurrentes eunigo el Secretario que
certifico = sobre raspado = Marzo = Municipio = vale =
Carlos Juan Treca Alperi

Esc Molina Juan ²⁰ de ~~enero~~

José Ruiz

Molina

Luis Madrid

Francisco Molina

J. Martiquez

Benigno Pina

Hugues Arnaud

Manuel Guindet

Lopez

Ante. Moreno (alm)

En la Ciudad de Priego á diez y seis de Marzo
de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora
de las veinte y treinta minutos y con el fin
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia, se reunieron en el Salon Capitular
los Aez. Concejales que al margen se
expresan y al final apareceran por sus fir.

mas bajo la presidencia del Sr. Excmo. Don Carlos Aguilera Jimenez y con asistencia de mi el Secretario.

En esta sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tambien se dio lectura del informe favorable que las Comisiones de Obras y Policia de este Ayuntamiento emiten a la instancia que se presento en la sesion de dos del actual en que D. Estanislao Ortiz Guisasa solicita autorizacion para instalar una fabrica de tejidos en la casa numero 10 de la calle Puerta Nueva de esta Ciudad, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta las consideraciones que se hacen en mencionado informe y conformandose con lo propuesto en el mismo, acuerda por unanimidad conceder al D. Estanislao Ortiz Guisasa la autorizacion que solicita para instalar una fabrica de tejidos con motor electrico en la casa antes referida y que de esta sesion se le libre certificado si lo solicita.

Se acordó se pague al Tallador D. José Martin Delgado Garcia lo bastante licenciado del ejército la cantidad de sesenta pesetas por el trabajo que ha prestado en la talla de los monos del actual Templo y de las revisiones de los años anteriores.

Del mismo modo se acordó se satisfaga al farmacéutico D. Victor Serrano Rubio cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos por las medicinas que ha despachado

78
en un farmacia para la Beneficencia Municipal
en todo el año económico que acaba.

Tambien se acordó se pague al far-
macéutico D. Daniel Zurita Ruiz ciento vein-
te y seis pesetas setenta y cinco céntimos im-
porte de una cuenta que presenta por medici-
nas despachadas en un farmacia para la Be-
neficencia Municipal, así como ochenta y
cuatro pesetas veinte y cinco céntimos impor-
te de la pintura gastada en la rotulación
de calles y numeración de edificios tanto en
esta población como en las Aldeas y Caseríos
últimamente verificada por orden superior.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente
y teniendo en cuenta que el arrendamiento de
la casa que hoy ocupan las oficinas de tele-
grafos y red telefónica ha terminado en uno
de los días del presente mes de Marzo y que
el dueño de la misma ha requerido ante no-
tario al Alcalde que habla para interrumpir
los quince días de plazo que determina
el artículo 1566 del Código Civil con el fin
de que no pueda entenderse que hay tácita
reconducción en el arrendamiento, la Corpo-
ración acuerda dirigir solicitud al Ilmo.
Sr. Director General de Correos y Telégrafos
en suplica de que acuerde la traslación in-
mediata de expresadas oficinas a la nueva
casa que ha sido arrendada con este objeto
por tiempo de diez años y cuyo arrendamien-
to está inscrito en el Registro de la Pro-
piedad.

Accediendo a lo que tiene solicitado el
oficial D. Balbomero Rodríguez Cobo se acor-

do gratificarlo con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por los trabajos prestados en horas extraordinarias en el padron de vecinos y que esta cantidad se satisfaga con cargo al capitulo de imprevisos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico
Carlos Siquiera

Molina	Fernando Botella
Bunque Paz	Jose Molina
Jose Ruiz	Agustin Moreno
M. S.	Jose
Jose Laminas	Manuel Guider
Juan C. Saucosa	Ant. Moreno Jatin

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad.
Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Srs. Concejales. Y para que conste y de

83
orden del Sr. Alcaide porq[ue] ha pre-
sente en Orizgo a' veintitres de Marzo
de mil novecientos veintidos.

V: B:

El Alcaide

Ante M[on]señor

Carlos Aguilera

En la Ciudad de Orizgo a' veintitres
de Marzo de mil novecientos veinte
y dos siendo la hora de las siete y
treinta minutos y media comencaba
con expunon del causa y asuntos que
habian de tratarse se reunieron en el
Salon Capitulado los Srs. Concejales que al
margin se expresan y al fin se apearon
sari por sus firmas bajo la presen-
cia del Sr. Alcaide D. Carlos Aguilera
Jimenez y con asistencia de mi el Sr. D.
Fano con el fin de celebrar la sesion
supletoria a' la ordinaria del dia veinte
y tres que no pudo tener efecto por fal-
ta de asistencia de suficiente numero
de Srs. Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura
del acta de la anterior que por una
minoridad fue aprobada.

Seguidamente manifesto el Sr. Al-
caide que al formarse el reparto que
va sobre utilidades del año mil nove-
cientos veinte a' veinte y uno tuvo que
facilitar y dedicar sus oficiales de la Se-
ntaria para auxiliar a' las Comisiones
y Junta del mismo. Que habian traba-

pado por tarde y noche, ciento doce dias que
 a razon de dos puestas setenta y cinco dias
 por los trabajos en horas extraordinarias habia
 ascendido a la cantidad de mil ochocientos
 catorce puestas en setenta y cinco dias que suplico
 el Sr. Depositario de fondos Municipales;
 y que en la formacion del repartimiento
 de mil seiscientos y setenta y cinco
 y dos y por igual concepto se habian tra-
 bajado noventa dias que sumaban mil
 cuatrocientas cincuenta y ocho puestas cua-
 renta y cinco dias y ochocientos dias y
 siete puestas por dicta del oficial designa-
 do por la administracion, cuyas dos sumas
 habia suplicado tambien el Sr. Depositario:
 que dicho gasto no tenia compensacion en
 presupuesto por lo que se actuaba en el caso
 de deliberar si procedia considerarse este
 gasto como comprendido en el art. 101 del
 Reglamento y que sea de las ingresos
 efectuados o que efectue el Recaudador
 aplicado al recargo del seis por ciento.
 Insuficientemente discurrido el punto
 y despues de leerse el articulo citado
 el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó que de las ingresos que haga
 el Recaudador por los repartos mencionados
 se deduciera de cada uno la cantidad
 gastada expidiendole la correspondiente
 carta de pago que no se interpondria y se
 copiará aplicada al recargo del seis por
 ciento.

X Tambien expuso el Sr. Presidente que
 en los repartos por utilidades como porcion

tes a los años mil novecientos veinte a veintiuno y mil novecientos veintinueve a treinta y dos figuran muchos contribuyentes en la parte Real con cuotas muy pequeñas: Deu el desconocimiento del contribuyente por la deficiencia del Catastro donde muchos figuran con un solo apellido y sin domicilio y del amillaramiento por Urbana, hacen ver a los Agentes ejecutivos un grande trabajo y que los apremios se hacen a una cantidad fabulosa con relacion a las cuotas impuestas lo que consideraba debia estudiarse para evitar el escándalo que produce el que por dos o menos pesetas tenga que pagar el contribuyente veinte y veinte y cinco de recargo.

El Ayuntamiento tras una larga discusion acuerda por unanimidad que se retire de la Recaudacion todos los recibos con cuotas de dos pesetas e inferiores y que el menor ingreso que esto produzca se compense con las economias que puedan hacerse en el presupuesto de gastos.

Tambien manifesto que como al formarse los repartos por utilidades se recarga un seis por ciento para factidos y cobranza se estaba en el caso de acordar que el premio de cobranza del catastro por ciento concedido al Recaudador se deducira del ingreso y se aplique en la correspondiente carta de pago al referido concepto del seis por ciento y el Ayuntamiento despues de una larga

va discusion en lo acordó por unanimidad.

Se dio lectura de las cuentas de material y gastos de oficina presentadas por el Secretario y Contador, y encontrandolas conformes el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas y que fihen a dichas funcionarios las cantidades que resulten à su favor.

Equialmente se acordó por unanimidad nombrar comisionado para el ingreso ó presentacion ante la Comision Mixta de los mozos del actual reemplazo a Don Ernesto Vera Navas que cumple las condiciones exigidas por ser el Oficial que con el carácter de Secretario accidental ha intercedido en el expediente desde su comienzo hasta la terminacion al que se le provea de los fondos necesarios para gastos de viaje y socorros de los mozos (papas debiendo imputar cuentas de los fondos que se le entreguen.

Y no habiendo de ningun otro asunto de que tratarse levanto la sesion extinguiendose la presente acta que firman los D^{os} Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Carlos Aguilera

José Ruiz

Rafael Serrano

Procurador Abogado
Juan A. Zamora

Ante Moreno Salin

En la Ciudad de Pisco a treinta de
Marzo de mil novecientos veinte y dos
a las tres de la tarde de veinte y tres mi-
nutos y con el fin de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia
se reunieron en el Salon Capitular los
Srs. Concejales que al margen se expresan
y al final aparecieron por sus firmas
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Carlos Aguilera Jimenez, y con asistencia
de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura
del acta de la anterior que por una-
nidad fué aprobada.

Despues de una detenida explicacion
dada por el Sr. Presidente acerca de
las operaciones que habia realizado du-
rante el desempeño de su cargo el Ayun-
tamiento acordó aprobarlas en todas sus
partes y concedir al Sr. Aguilera Jimenez
un voto de gracias por la buena gestion
de los asuntos Municipales en los dos años
que ha desempeñado la Alcaldia, por
cuyo voto manifestó el mismo su pro-
fundo agradecimiento.

Y no habiendo ningun asunto que
tratar se levantó la sesion, extendiendose
por la presente acta que firmaron
los Srs. Concejales concurrentes con-
migo el Secretario que certificó =

Carlos Aguilera

Rafael Lera

Rafael Lera

Gerónimo Molina

Molina



~~Jose Ruiz~~ ~~Thiago Jara~~

~~[Signature]~~ ~~Jose Canizares~~

~~[Signature]~~ Jose Molina

Antonio Ostri ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Luis Villena

Ant. Moreno Calin

~~[Signature]~~